

*“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”*

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de octubre de 2022  
Solicitud Folio: 051793700013622

**Información Pública**  
**Unidad de Transparencia**  
**SE/UT/145/2022**

**CIUDADANO SOLICITANTE**  
**PRESENTE . -**

**Información solicitada:**

*“Para un estudio de investigación, le solicito respetuosamente la siguiente información:  
Fecha de instalación del sistema estatal anticorrupción.  
Copia del programa de trabajo anual de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Presupuesto asignado a su institución en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Las políticas públicas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal en materia de corrupción en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal se transmiten en vivo. Si no se transmiten, existen versiones estenográficas de sus sesiones. Copia del orden del día de las sesiones realizadas de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Copia de los Indicadores para la evaluación de la política estatal de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Copia de las Evaluaciones que realizó la Secretaría Ejecutiva en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Copia de los Informes anuales de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
En donde se pueden consultar las recomendaciones públicas no vinculantes de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Micrositio de la Plataforma Digital a que se refiere la Ley.  
Informe anual del Comité de Participación Ciudadana de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Copia de los Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;  
Copia de los Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;  
Copia de los Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;  
Copia de los Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja; indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal que haya realizado el Comité de Participación Ciudadana en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Número de exhortos públicos por algún hecho de corrupción que haya realizado el Comité de Participación Ciudadana en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
Número de denuncias por hechos de corrupción recibidas en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
De esas denuncias cuántas fueron presentadas por hombres y cuántas por mujeres.  
De esas denuncias, en cuántas el sujeto activo fue un hombre.”*

**Respuesta:**

(844) 688 21 78

En atención a la solicitud de información pública presentada por usted vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de octubre de 2022, a la que se le asignó el folio número 051793700013622 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, XI y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa lo siguiente:

En fecha el 14 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el decreto 903, emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y, entre otros aspectos, se establecieron los mecanismos e instituciones en materia de combate a la corrupción y fue creado el Sistema Estatal Anticorrupción.

Mediante Decreto 904, emitido también por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza y, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha 14 de julio de 2017, se expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo artículo 24 dispone la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, con sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Ahora bien, para dar respuesta a su pregunta respecto a la **fecha de instalación del sistema estatal anticorrupción**, me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en los artículos 11, 12, 13, 14 y tercero transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 25 de octubre de 2017, se llevo a cabo la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza. Dicha acta de instalación podrá consultar a través del siguiente link:  
<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/2017-10-25-acta-instalacion-comite-coordinador.pdf>

En relación a su solicitud de información respecto a la **copia del programa de trabajo anual de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**, le informo que podrá descargarlos a través del siguiente link:  
<https://www.seacoahuila.org.mx/cc/planes/>

Para dar respuesta a la solicitud en relación al **Presupuesto asignado a su institución en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**, hago de su conocimiento que podrá consultarlo a través del siguiente link:  
<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-20-presupuesto-asignado/>.

Ahora bien, para dar respuesta a su solicitud en relación a las **sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal se transmiten en vivo. Si no se transmiten, existen versiones estenográficas de sus sesiones. Copia del orden del día de las sesiones realizadas de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022**, hacemos de su conocimiento que

las sesiones realizadas por el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, si se transmiten en vivo y puede visualizarlas a través del siguiente link: <https://www.facebook.com/seseacoah>

Asimismo, le informo que las actas de sesión de dicho Comité Coordinador están publicadas en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en las cuales se encuentra el orden del día de cada una de las sesiones y podrá consultarlas a través del siguiente link:  
<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/>

Respecto a los Informes anuales de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, podrá consultarlos y descargarlos a través del siguiente link:  
<https://www.seacoahuila.org.mx/cc/informes/>  
<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-40-informe-de-actividades/>

Ahora bien, en relación a la información respecto a ***en donde se pueden consultar las recomendaciones públicas no vinculantes de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022***, me permito informarle que la información la podrá encontrar a través del siguiente link: <https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/transparencia/art-21-21-calendario-de-reuniones-publicas/2018-06-26-segunda-sesion-ordinaria-comite-coordinador.pdf>

Respecto a sus preguntas referentes a: ***Número de denuncias por hechos de corrupción recibidas en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de esas denuncias cuántas fueron presentadas por hombres y cuántas por mujeres, de esas denuncias, en cuántas el sujeto activo fue un hombre***, me permito informarle que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. En ese sentido hago de su conocimiento que ésta Secretaría Ejecutiva no cuenta con la información solicitada, ello, toda vez que el objeto, las facultades y obligaciones de la Secretaría Ejecutiva, son entre otras, el ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador; por lo cual, no se tienen los datos requeridos en su solicitud de información. Por ello y, con fundamento en el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaría Ejecutiva es un organismo incompetente para dar respuesta a las preguntas referentes al ***número de denuncias por hechos de corrupción recibidas en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de esas denuncias cuántas fueron presentadas por hombres y cuántas por mujeres, de esas denuncias, en cuántas el sujeto activo fue un hombre***.

En atención al **ACUERDO CT/038/2022**, emitido por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en fecha 17 de octubre del año en curso, en el que se **CONFIRMA** el acuerdo de la Unidad de Transparencia en cuanto a la incompetencia de la Secretaría Ejecutiva para dar respuesta a las preguntas referentes al ***número de denuncias por hechos de corrupción recibidas en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, de esas denuncias cuántas fueron presentadas por hombres y cuántas por mujeres, de esas denuncias, en cuántas el sujeto activo fue un hombre***, contenidas en la solicitud de información con número de folio 051793700013622, señala también que la Unidad de Transparencia debe

orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a lo solicitado.

Ahora bien y, toda vez que el Comité de Transparencia señaló que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre quien pueda dar respuesta oportuna a las preguntas en mención del párrafo anterior contenida en su solicitud de información, hago de su conocimiento que puede solicitarla en la Plataforma Nacional de Transparencia en el link [Solicitudes - PNT \(plataformadetransparencia.org.mx\)](https://plataformadetransparencia.org.mx), señalando como sujeto obligado el siguiente:

- Estado: Coahuila de Zaragoza
- Institución: **Fiscalía General del Estado**

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual señala que, una vez admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, en este caso, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Unidad de Transparencia turnará la solicitud de información al área competente.

En virtud de lo anterior, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio número DAJT/062/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia, turnó la solicitud de información pública con número de identificación 051793700013622, a la Unidad de Sistemas de Información, para ser atendida respecto a la información que considerara de su competencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 13 de octubre de 2022, el Lic. René Lazalde Mañón, en su carácter de Titular de la Unidad de Sistema de Información, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

Asimismo, mediante oficio número DAJT/063/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia, turnó la solicitud de información pública con número de identificación 051793700013622, a la Dirección de Diagnóstico y Políticas Públicas, para ser atendida respecto a la información que considerara de su competencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 12 de octubre de 2022, el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Director de Diagnóstico y Políticas Públicas, emitió respuesta a su solicitud a través de correo electrónico, misma que encontrará adjunta al presente.

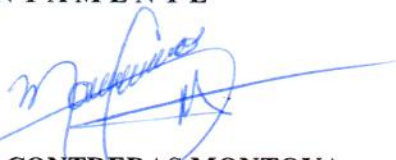
De igual manera, mediante oficio número DAJT/064/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, signado por el Director de Asuntos Jurídicos y de Transparencia, turnó la solicitud de información pública con número de identificación 051793700013622, al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para ser atendida respecto a la información que considerara de su competencia.

En atención al oficio antes mencionado, en fecha 18 de octubre de 2022, la Lic. Jafia Pacheco Valtierra, en su carácter de Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió respuesta a su solicitud, misma que encontrará adjunta al presente.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA**  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. C.P. Beatriz Aidé Báez Estala. Órgano Interno de Control. Para su conocimiento.

c.c.p. Archivo  
legc



Laura Elena González Castañeda &lt;laura.gonzalez@seacoahuila.org.mx&gt;

## Aportaciones DPP para solicitud de información 051793700013622

Luis Alberto Gutiérrez Arizpe &lt;luis.gutierrez@seacoahuila.org.mx&gt;

12 de octubre de 2022, 15:28

Para: Laura Elena González Castañeda &lt;laura.gonzalez@seacoahuila.org.mx&gt;

1. ¿Cuáles fueron las políticas públicas establecidas por el comité coordinador del Sistema Estatal en materia de corrupción en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?

R: Se adjuntan los informes de actividades de los ciclos: 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021.

2. ¿Cuáles son los indicadores que se utilizaron para la evaluación de la Política Estatal de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?

R: Los indicadores con los cuales se evaluará esta Política Estatal Anticorrupción se encuentran en desarrollo. Estos indicadores podrán ser consultados una vez que se encuentre publicado el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

3. ¿Cuáles fueron las evaluaciones que realizó la Secretaría Ejecutiva en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022?

R: Las evaluaciones que realizó la Secretaría Ejecutiva se podrán encontrar en el documento: Política Estatal Anticorrupción Coahuila (se puede consultar aquí: <https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones/peac.pdf>) en el apartado Diagnóstico, así como en los anexos 2 y 7 (Se pueden consultar aquí: <https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones/peac-anexos.pdf>).

4. ¿Cuáles son los proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan?

R: Se adjuntan los informes de actividades de los ciclos: 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021.

5. ¿Cuáles son los proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generan las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta ley?


R: Se adjuntan los informes de actividades de los ciclos: 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021.

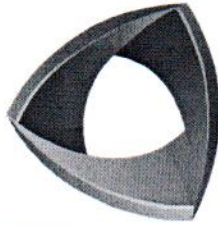
### 4 adjuntos

 informe-anual-2018-2019.pdf  
1224K

 informe-anual-2019-2020.pdf  
2380K

 informe-anual-2020-2021 (1).pdf  
6577K

 informe-anual-2017-2018.pdf  
9174K



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

*“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”*

Saltillo, Coahuila a 13 de octubre de 2022

**Oficio Interno: USI/019/2022**

**Asunto:** Respuesta a solicitud 051793700013622.

**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA DE LA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN**  
**DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**P R E S E N T E.-**

En respuesta a la solicitud de información con número **051793700013622**, se informa lo siguiente:

Se adjunta micrositio de la Plataforma Digital a que se refiere la ley, le informo que dicha plataforma se encuentra en versión Beta: <https://www.seacoahuila.org.mx/SEI/>.

Se adjuntan los Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de a Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional; y Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja: <https://www.seacoahuila.org.mx/SEI/Document/Proyecto%20Ejecutivo.pdf>.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RENÉ LAZALDE MANÓN**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



C.c.p. Archivo.

Página 1 de 1

(844) 688 21 78

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,  
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

**“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de octubre de 2022

**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente y en atención a su oficio recibido DAJT/064/2022, mediante el cual se turnó al Consejo de Participación Ciudadana, la solicitud de información con número de folio 051793700013622, me permito proporcionar la siguiente información:

- Información solicitada: Copia del programa de trabajo anual de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**Respuesta:** Por lo que respecta al Consejo de Participación Ciudadana, puede consultarlo y descargarlo a través del link que se proporciona a continuación:

<https://www.cpccoahuila.org.mx/index.html>

- Información solicitada: Las políticas públicas establecidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal en materia de corrupción en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**Respuesta:** La Política Anticorrupción del Estado de Coahuila, la cual fue aprobada en el año 2021, está a su disposición en el siguiente enlace:

<https://www.seacoahuila.org.mx/secretaria-ejecutiva/publicaciones/peac.pdf>

- Información solicitada: Copia del orden del día de las sesiones realizadas de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**Respuesta:** Por lo que respecta al Consejo de Participación Ciudadana se encuentran a su disposición por lo que respecta al periodo 2021-2022 en el siguiente enlace:

<https://www.cpccoahuila.org.mx/documentos/2021-sesiones-cpc/>

- Información solicitada: Informe anual del Comité de Participación Ciudadana de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**Respuesta:** Respecto al Consejo de Participación Ciudadana, a partir del año 2018, se ubican en el siguiente enlace:

<https://www.cpccoahuila.org.mx/informesanuales/informesanuales/>

- Información solicitada: Copia de los Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de



prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan.

**Respuesta:** Dichos proyectos se ubican dentro de cada programa de trabajo de los integrantes del Sistema en los enlaces que anteriormente se proporcionaron.

- Información solicitada: Indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal que haya realizado el Comité de Participación Ciudadana en 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

**Respuesta:** A la fecha se encuentra en construcción el sitio que lo alojará, lo cual puede verificarse en el siguiente enlace: <https://www.cpccoahuila.org.mx/index.html>

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**



**LIC. JAFIA PACHECO VALTIERRA**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

c.c.p. Archivo



(844) 688 21 78



Bld. Luis Donaldo Colosio 703,  
piso 3. Fracc. Valle Real, Saltillo  
Coahuila de Zaragoza C.P. 25205



[www.seacoahuila.org.mx](http://www.seacoahuila.org.mx)